



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Observación Técnica No. 001:**

**IRID 12.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Derivado del Programa Anual de Trabajo 2013, suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Estado, Reglas de Operación y Lineamientos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales. Así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el apartado de Provisiones Económicas, son elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo la auditoría al Municipio, consistente en el análisis y revisión documental de expediente unitario, verificación e inspección física de obras y acciones.

Es importante mencionar que en base al Acuerdo para la de distribución de los recursos durante el ejercicio fiscal 2012; corresponde a el Estado de Jalisco un monto asignado de **\$206'842,639.90** (Doscientos Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos 90/100 Moneda Nacional).Correspondiendo al Municipio de San Miguel el Alto Jalisco la cantidad de **\$10,600,000.00** (Diez Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N. para ser ejercidos dentro del programa.

Con motivo de la auditoría No. **AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-SANMIGUELEL ALTO/2013** efectuada al Municipio, se procedió a la revisión documental y física de 1 (una) obra al 100% (muestra selectiva).

Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario de obra proporcionado por la instancia ejecutora, los días del **01 al 04 de octubre** del

Fecha: **diciembre 05, 2013**

**Correctiva:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento del San Miguel el Alto Jalisco:

- I.- Proporcionar a este Órgano Estatal de Control en copia certificada y debidamente relacionada la documentación señalada en esta observación, debiendo integrarla al expediente unitario de la obra, así mismo presentar la justificación por escrito de la omisión al no presentar la documentación durante la auditoría.
- II. Iniciar los procedimientos administrativos al o los servidores públicos responsables de haber generado, esta observación, enviando copia de lo actuado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo) a esta Contraloría del Estado. Al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

2013 y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números 4392/DGVCO/DAOC/2013 de fecha 09 de septiembre del 2013 y 144/DGVCO/DAOC/2013 de fechas 11 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente:

**OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:**

**Expediente incompleto.**- No se proporcionaron en los plazos solicitados, los informes, documentos. y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías.

Obra	Situación de la Obra	Monto
Pavimentación con Concreto Asfáltico en Calle Industria.	Terminada y operando al 100%	\$ 1,734,037.37.00

**No presentando la instancia ejecutora los siguientes documentos:**

- Antecedentes de Inversión y metas de ejercicios anteriores.
- Programa anual de obras de la dependencia.
- Números generadores de obra elaborados por la Ejecutora (H. Ayuntamiento)
- Invitación al órgano de control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a por lo menos tres personas.
- Oficio de cancelación de vicios ocultos.
- Opinión del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la contratista.
- Requisito en bases de invitación a por lo menos tres personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada

**Fecha: diciembre 05, 2013**

responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Preventiva:**

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto Jalisco, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, otorgándoles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelva a presentar esta observación, enviando lo actuado a este Órgano Estatal de Control.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

con un contrato.

**CAUSA:**

Incumplimiento a la normatividad aplicable al programa en la conformación del expediente unitario de obra.

**EFEECTO:**

Falta de transparencia  
Deficiente integración del expediente unitario  
Sanciones a servidores público  
Dificultad y retraso en la revisión documental de los órganos de control  
Problemática al momento de cualquier auditoría al programa.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación. Capítulo VI. Del seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, fracción 18.

Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en relación con el Artículo 114 fracción VI de la citada Ley.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 14 de su Reglamento.

Fecha: diciembre 05, 2013

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año

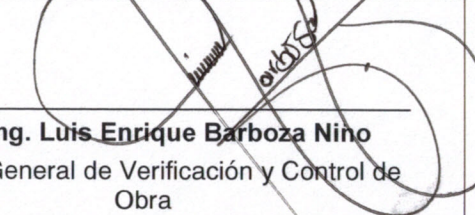

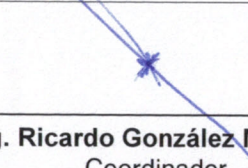
**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año

**Por el Ente Auditado**

\_\_\_\_\_  
**Nombre Cargo**

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

 <b>Mtro. Ing. Luis Enrique Barboza Niño</b> Director General de Verificación y Control de Obra	 <b>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza</b> Director de Área de Obra Convenida.	 <b>Ing. Ricardo González Morales.</b> Coordinador
--	---	---